

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que a continuación se relacionan:

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORÍA

*Provincia de Alava*

Ayuntamiento de Aramayona.—Don Sebastián Gallo Renes.  
Idem de Elciego.—Don Pedro M. Oñate Bilbao.  
Agrupación Irurraiz y Gauna.—Don José de Abechuco y Díaz.

*Provincia de Albacete*

Ayuntamiento de Cenizate.—Don Fernando González Peña.

*Provincia de Alicante*

Ayuntamiento de Benferri.—Don Julio Aníbal Cortés García.  
Idem de Benitáchel.—Don Benito Picó Estefanía.  
Idem de Llíber.—Don Benjamín Giner Santamaría.  
Idem de Salinas.—Don Luis Segovia López.  
Idem de Vall de Gallinera.—Don José Rafael Jover Reig.

*Provincia de Almería*

Ayuntamiento de Alcolea.—Don José Rivero Garrucho.  
Idem de Nacimiento.—Don Francisco Juan Cortés García.  
Idem de Rioja.—Don Andrés Lorca Ortega.

*Provincia de Avila*

Ayuntamiento de Barrmán.—Don José Martínez Dovale.  
Idem de Casillas.—Don Fernando Navarro Gómez.  
Idem de Crespos.—Don Antonio López Pérez.  
Idem de Gilbuena.—Don Luis Gómez González.  
Idem de La Horcajada.—Don Gregorio Martín Gutiérrez.  
Idem de Horcajo de las Torres.—Don Serapio Julio Alonso Sanz.  
Agrupación Mingorría y San Esteban de los Patos.—Don Juan Carlos Garcinuño Sáez.  
Ayuntamiento de Navalmoral.—Don Victorino Jiménez Sánchez.  
Idem de Santa Cruz de Pinares.—Don Juan Carlos Rodríguez Navas.  
Idem de Santa María del Berrocal.—Don Gregorio Meneses Alonso.  
Idem de Santiago del Collado.—Don Jesús Deza Oviedo.

*Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de Calera de León.—Don José Luis Llorente Marzal.  
Idem de Puebla de Obando.—Don Francisco Cayetano Rodríguez.  
Idem de Zahinos.—Don Tomás González Gutiérrez.

*Provincia de Baleares*

Agrupación Bañalbuñar y Estellens.—Don Rafael Pérez de Lema Gómez.

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Balenyá.—Don Juan Bassa Vallori.  
Idem de Castellfollit del Boix.—Don Antonio Llana Peiret.  
Idem de Cubellas.—Don José María Ordoño Enseñat.  
Idem de Oristá.—Don Antonio Anglada Oncins.  
Idem de San Pedro de Vilamajor.—Don Arturo Pujado Murgadas.  
Agrupación Vacarizas y Rellinás.—Don Eudaldo Solé Rovirosa.

*Provincia de Burgos*

Agrupación Adrada de Haza y Hontangas.—Don Eutimio Gómez Blanco.  
Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo.—Don Jesús Esparza Quintana.  
Agrupación Iglesiarrubia y Avellanosa de Muñó.—Don Ricardo Elena González.  
Ayuntamiento de Junta de Traslaloma.—Don Nicolás Manuel Pérez Vadillo.  
Agrupación Mambrillas de Lara y Hortiguera.—Don Moisés Arroyo Arroyo.  
Ayuntamiento de Royuela de Río Franco.—Don Gumersindo Esteban Escudero.  
Agrupación de Sasamón y Villasidro.—Don Ampelio García Tijero.  
Idem de Vadocondes y Fresnillo de las Dueñas.—Don Dámaso Peñalba Frías.

Ayuntamiento de La Vid.—Doña Alicia Cuenca García.  
Idem de Villadiego.—Don Marcelino Tobar Ruiz.  
Idem de Villangómez.—Don Alberto Martínez Irisarri.

*Provincia de Cáceres*

Ayuntamiento de Abertura.—Don Fernando Gallego Sánchez.  
Idem de Aldea del Cano.—Don Angel Hurtado Blanco.  
Idem de Berrocalejo.—Don Pedro de la Cámara Segura.  
Idem de Berzocana.—Don Lorenzo Cerro Aparicio.  
Idem de Calzadilla.—Don David Ruano Sánchez.  
Idem de Casas de Miravete.—Don Lauro Naranjo Calzas.  
Idem de Santiago del Campo.—Don Anastasio Sierra Durán.  
Idem de Santibáñez el Alto.—Don Bernabé Santos González.  
Idem de Tornavacas.—Don Julián Núñez de Avila.  
Idem de Villamesias.—Don Manuel Fernández Ramos.  
Idem de Villanueva de la Sierra.—Don Pedro Prieto Martín.

*Provincia de Castellón*

Ayuntamiento de Sierra Engarcerán.—Don Trifón Orduña Clemente.

*Provincia de La Coruña*

Ayuntamiento de Irijoa.—Don Manuel Bereijo Grego.

*Provincia de Cuenca*

Ayuntamiento de Casas de Haro.—Don Fabián Pozo Hurtado.  
Agrupación Garcinarro y Jabalera.—Don Alejandro Martínez Macharal.

*Provincia de Gerona*

Agrupación Cistella y Vilanant.—Don Narciso Subirats Reynal.

*Provincia de Granada*

Ayuntamiento de Beas de Granada.—Doña Angeles Virginia Mendoza Ortiz.  
Idem de Cacín.—Don Guillermo Zafra Párraga.  
Idem de Caparacena.—Don Julio Medina Martí.  
Agrupación Corvijar y Cónchar.—Don Angel Fernández Pérez.  
Ayuntamiento de Guájtar Alto.—Don Sebastián González Páquez.  
Agrupación Güevéjar y Calicasas.—Don Francisco Mansilla Ruiz.  
Ayuntamiento de Lújar.—Don Francisco Hoces Pérez.  
Idem de Nívar.—Don Manuel García Carrillo.

*Provincia de Guadalajara*

Ayuntamiento de Pareja.—Don Isidoro Sanz Palacios.  
Idem de Peñalén.—Don Leopoldo Bremón Pino.  
Agrupación Tamajón, Almiruete y Muriel.—Don José María Piñeiro Corredor.  
Idem de Torija y Rebollosa de Hita.—Don Rafael de Lucas Mínguez.  
Ayuntamiento de Traid.—Don Juan Sanz Díaz.  
Idem de Trijueque.—Don Elías Castejón Calvo.  
Agrupación de Yélamos de Arriba y San Andrés del Rey.—Don Pedro Pérez Sánchez.

*Provincia de Huelva*

Ayuntamiento de El Campillo.—Don José Gallart Forcada.

*Provincia de Huesca*

Ayuntamiento de Altorricon.—Don Esteban L. Arenaz Biarge.  
Idem de Broto.—Don Jesús Urbiola Latasa.  
Agrupación de Casbas de Huesca, Sieso de Huesca y Junzano.—Don Ambrosio Lacosta Arroyo.  
Idem de Chimillas, Alerre y Banastás.—Doña Eloísa Abad Latorre.

*Provincia de Jaén*

Ayuntamiento de Génave.—Don Emiliano Molina Millán.  
Idem de Santiago de Calatrava.—Don Gonzalo Hueso Rodríguez.  
Idem de Sorihuela de Guadalimar.—Don Jerónimo Marqueño Esteban.

*Provincia de León*

Ayuntamiento de Algadefe.—Don Rafael Sanz Cimadevilla.  
Idem de Balboa.—Don Senén Castro Peña.  
Idem de Brazuelo.—Don Primitivo Alonso Silva.  
Idem de Cebrones del Río.—Don Pablo Fernández Martínez.  
Idem de Cimanos de la Vega.—Don José Manuel Pérez Ramírez.  
Idem de Gusendos de los Oteros.—Don Angel Salán Paniagua.  
Idem de Hospital de Orbigo.—Don Maximino Capellán Marcos.  
Idem de Joarilla de las Matas.—Don Juan Jiménez Martínez.  
Idem de Matanza.—Don Salustiano Fuertes Rodríguez.  
Idem de Molinaseca.—Don Serafin Alonso García.  
Idem de Oencia.—Don Angel Moldes Ferreiro.  
Idem de Las Omañas.—Don César Gómez Fernández.  
Idem de Oseja de Sajambre.—Don Francisco Casanueva López.  
Idem de Peranzanes.—Don Marcelino Cobo Voces.

Ayuntamiento de Prioro.—Don Baldomero García Fernández.  
Idem de Regueras de Arriba.—Don Angel del Riego Jáñez.  
Idem de Sancedo.—Don Manuel Alejandro Sánchez Blanco.  
Idem de Urdiales del Páramo.—Don Vicente S. Cadenas Nieto  
Idem de La Vecilla.—Don Ulpiano López Bardón.  
Idem de Vegaquemada.—Don Enrique Luis González Balbuena.  
Idem de Villamañán.—Don Jaime Sáenz de Miera Ramos.  
Idem de Zotes del Páramo.—Don Jerónimo Martínez Fuertes.

*Provincia de Lérida*

Ayuntamiento de Anglesola.—Don Francisco Sanz Areny.  
Agrupación de Castellciutat, Anserall y Arabell.—Don Francisco Javier Fenés Viñals.  
Idem de Figuerola de Orcau, Orcau y Conques.—Don José María Condo Rafel.  
Idem de Tahús y La Guardia de Arés.—Don Francisco Ribo Tuca.

*Provincia de Logroño*

Ayuntamiento de Hervias.—Don José Antonio Rivera Palacios.  
Agrupación de Torrecilla en Cameros y Nestares.—Don Fernando González y Benito.  
Ayuntamiento de Viniegra de Abajo.—Don Nemesio Camarero López.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.—Don Antonio Gutiérrez González.  
Idem de Guadalix de la Sierra.—Don Jorge Lang-Lenton Díaz.  
Idem de Manzanares el Real.—Don Julio Abad Rodríguez.  
Idem de Navalagamella.—Don Diego González González.  
Idem de Pelayos de la Presa.—Don Antonio Luque García.  
Idem de Rivas-Vaciamadrid.—Don Jacinto Luis Martín de Hijas y García.  
Agrupación de Robregordo y Somosierra.—Don José Casas González.  
Ayuntamiento de Valdaracete.—Don Antonio Moles Susin.

*Provincia de Málaga*

Ayuntamiento de Comares.—Don José Cordero Rivera.  
Idem de Moclinejo.—Don Heraclio Garrachón Ortega.

*Provincia de Orense*

Ayuntamiento de Beariz.—Don José Iglesias García.  
Idem de Chandreja de Queija.—Don Amílcar Rodríguez Coira.  
Idem de San Amaro.—Don Antonio Fraga del Riego.  
Idem de Taboadela.—Don Juan Ares Gómez.

*Provincia de Oviedo*

Ayuntamiento de Pesoz.—Don Julio Salvador Gómez Fernández.  
Idem de Ponga.—Don Ernesto Iglesias Moral.  
Idem de San Tirso de Abres.—Don Eduardo Pérez Quiroga.

*Provincia de Palencia*

Agrupación Arbejal, Polentinos y Valsadornín.—Don José María Arnillas del Barco.  
Ayuntamiento de Autilla del Pino.—Doña María del Carmen Ortega Ortega.  
Idem de Becerril de Campos.—Don José Manuel Negro Manrique.  
Idem de Frómista.—Don Carlos Villameriel Fernández.  
Agrupación Valoria de Aguilar y Becerril del Carpio.—Don Teodoro Revuelta Arias.  
Ayuntamiento de Villalobón.—Don Alberto Viejo López.

*Provincia de Las Palmas*

Ayuntamiento de Mogán.—Don Sergio Ramírez Rivero.  
Idem de Tinajo.—Don Francisco Ibáñez Vázquez.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de Pazos de Borbén.—Don Gerardo García Rodríguez.

*Provincia de Salamanca*

Agrupación de Alba de Yeltes, Castraz y Diosleguarde.—Don Santiago Cerezo Acera.  
Idem de Berrocal de Huebra, Barbalos y Sanchón de la Sagrada.—Don César Sánchez Alonso.  
Ayuntamiento de Bogajo.—Don Florentino Nieves Domínguez.  
Idem de Calvarrasa de Abajo.—Don Mateo Herrero Rivas.  
Idem de Carrascal del Obispo.—Don Lorenzo Benito Santos.  
Idem de Cespedosa.—Don César Martín Domínguez.  
Idem de Cipérez.—Don Nazario José María Losada Alonso.  
Idem de Cristóbal.—Don Manuel Navarro García.  
Agrupación de Galisancho y Ejeme.—Don Emiliano Sánchez Díaz.  
Ayuntamiento de Gallegos de Argañán.—Don Pedro Manuel Sánchez Bernal.

Ayuntamiento de Linares de Riofrío.—Don Francisco Maíllo Fernández.  
Idem de El Maíllo.—Don Fernando Villaron del Canto.  
Idem de Palaciosrubios.—Don Florencio Acevedo Llopis.  
Idem de El Payo.—Don Baltasar Fernández Martín.  
Agrupación de Peralejos de Abajo y Peralejos de Arriba.—Don Manuel Luciano González Egido.

Ayuntamiento de Pereña.—Don Isidoro Santos Montes.  
Agrupación de San Cristóbal de la Cuesta y Monterrubio de Armuña.—Don Fabriciano Herrero Ruiz.  
Idem de Santa Marta de Tormes y Carbajosa de la Sagrada.—Don José Antonio Sánchez González.  
Ayuntamiento de Los Santos.—Don Francisco Hidalgo Miguel.  
Idem de Serradilla del Arroyo.—Don Victoriano Gómez Gallego.  
Idem de Tarazona de Guareña.—Don Esicilio Galende Castaño.  
Idem de La Vellés.—Don Manuel Cástor Francia y Esteban.  
Idem de Villasbuenas.—Don Antonio Prieto Gil.  
Idem de Villasrubias.—Don José Luis Hidalgo Díaz.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de Punta Gorda.—Don Francisco Bethencourt Toribio.

*Provincia de Santander*

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.—Don Juan José Negrete Mazón.  
Idem de Herrerías.—Don José Vázquez Rodríguez.  
Idem de Potes.—Don Manuel Vázquez Domínguez.

*Provincia de Segovia*

Ayuntamiento de Barbola.—Don Carlos Sacristán Lozoya.  
Agrupación de Frumales, Moraleja de Cuéllar y Perosillo.—Don Mariano Herranz Rosa.  
Ayuntamiento de Labajos.—Don Juan Antonio Blanco García.  
Idem de Pedraza.—Don Cándido Vergés de la Muela.  
Idem de Sanchónuño.—Don Emilio Besteiro Asensio.  
Agrupación de Torre Val de San Pedro y La Salceda.—Don Francisco de Borja Jiménez Cortés.  
Ayuntamiento de Zamarramala.—Don Adolfo Castro Pérez.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Castilleja del Campo.—Don José Luis Moreno Fernández.  
Idem de Espartinas.—Don Pedro Rodríguez Bueno.

*Provincia de Soria*

Agrupación de Candilichera y Aldealafuente.—Don José Luis Ruiz y Moñux.  
Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarías.—Don José de Miguel Martínez.  
Agrupación de Montuenga de Soria y Aguilar de Montuenga.—Don José Antonio Gonzalo Romero.  
Ayuntamiento de El Royo.—Don Emilio Hernández Pérez.  
Idem de Serón de Najima.—Don Marcelo Ramos Márquez.  
Agrupación de Yelo y Conquezueta.—Don Domingo Virto Sanz.

*Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Riudecañas.—Don Antonio Miralles Manresa.

*Provincia de Teruel*

Ayuntamiento de Alcalá de la Selva.—Don Manuel Dobón Cosa.  
Idem de Burbáguena.—Don Antonio Rando Latorre.  
Idem de Camarillas.—Don José Español Marzo.  
Agrupación de Corbalán, Escriche y Valdecebro.—Don José Escobedo Martí.  
Idem de Cuevas Labradas y Peralejos.—Don Eusebio Sorribas García.  
Ayuntamiento de Fórnoles.—Don Félix Gil Bernús.  
Idem de La Fresneda.—Don Eusebio Ibáñez Rubio.  
Idem de Monroyo.—Don Zoilo Gil Lapuente.  
Agrupación de Villarluengo y Montoro de Mezquita.—Don Miguel Corduente Heredia.

*Provincia de Toledo*

Ayuntamiento de Alcolea de Tajo.—Don Benito Moreno Camacho.  
Idem de Cabezamesada.—Don Joaquín Martínez Marín.  
Idem de Caleruela.—Don Cesáreo Moreno Moreno.  
Agrupación de Carranque y Ugena.—Don Arturo Campos Rus.  
Ayuntamiento de Cedillo del Condado.—Don Mariano Díaz Gómez.  
Idem de Escalona.—Don Juan José Rodero Soria.  
Agrupación de Huecas y Villamiel.—Doña Pilar Salanova González.  
Ayuntamiento de Navamorcuende.—Don José Antonio Jiménez Muñoz.  
Idem de Novés.—Don Sebastián Moya Rodero.  
Idem de El Pulgar.—Don José Antonio Garay Arriaga.  
Idem de Recas.—Don Joaquín Garzón Rojo.  
Idem de Santa Cruz del Retamar.—Don José Luis Martín Vaca.  
Idem de Yeles.—Don Tomás Fernández-Montesinos y Precioso.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Alborache.—Don Francisco Menchón Hernández.  
 Idem de Alcántara de Júcar.—Don José María Verdeguer Monge.  
 Idem de Antella.—Don Mario Tortosa Formos.  
 Idem de Aras de Alpuente.—Don José Antonio Sigüenza Lilao.  
 Idem de Benimodo.—Don Mario Viadel Martín.  
 Idem de Bonrepós y Mirambell.—Don Valeriano Zamora Martínez.  
 Idem de Caudete de las Fuentes.—Don Plácido Martínez Cava.  
 Idem de Cofrentes.—Don Manuel Ferrándiz Martínez.  
 Idem de Cuart de les Valls.—Don Francisco Navarrete Pardo.  
 Idem de Masalfasar.—Don Salvador Pardo Herrero.  
 Idem de Montesa.—Don Juan José Ruiz Sánchez.  
 Idem de Petrés.—Don Salvador Todolí Merenciano.  
 Idem de Siete Aguas.—Don Juan Delgado Peris.  
 Idem de Teresa de Cofrentes.—Don Jesús Ruiz Courcelles

*Provincia de Valladolid*

Ayuntamiento de Casasola de Arión.—Don Felipe Feroso Valdés.  
 Idem de Pollos.—Don César Otero Villoria.  
 Idem de Pozaldez.—Don José Benito Mon Rodríguez.  
 Idem de La Mota del Marqués.—Don Tomás Ares Torres.  
 Idem de La Seca.—Don Guillermo Martínez López.  
 Idem de Sieteiglesias de Trabancos.—Don Teóduo Serrano Ruiz.  
 Idem de Villafrechós.—Don Santiago Cadenas Herrero.

*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Mundaca.—Don César Sanz Jiménez.  
 Idem de Vedia.—Don José María Merino Martín.

*Provincia de Zamora*

Ayuntamiento de Almaraz de Duero.—Don Antonio Gómez Blanco.  
 Idem de El Cubo de la Tierra del Vino.—Don Francisco Mateos Rodríguez.  
 Idem de Figueruela de Arriba.—Don Salvador Alonso Martín.  
 Agrupación de Fornillos de Fermoselle y Formariz.—Don Teófilo Moralejo Benítez.  
 Ayuntamiento de Lubián.—Don Cándido Arias Arias.  
 Idem de Manganeses de la Polvorosa.—Don Esteban Alvarez Carro.  
 Agrupación de Matilla de Arzón y Santa Colomba de las Cabrias.—Don Pedro Manuel Román Zurdo.

Ayuntamiento de Monfarracinos.—Don Jesus Figueroa Regodón.  
 Idem de Morales de Toro.—Don Isidoro Villar Revuelta.  
 Agrupación de Pinilla de Toro y Villalonso.—Don Fernando Mourenza Fernández.  
 Idem de Quiruelas de Vidriales y Colinas de Trasmonte.—Don Argimiro García Sandín.  
 Ayuntamiento de Villalba de la Lampreana.—Don José Luque Sevilla.  
 Agrupación de Villardiga y San Martín de Valderaduey.—Don José María López Cabrerós.  
 Idem de Villardondiego y Villavendimio.—Don Olivio Garrote de Castilla.  
 Idem de Villaveza del Agua y Barcial del Barco.—Don Niceas Ramírez Esteban

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud.—Don Antonio Mateo Domingo.  
 Idem de Brea de Aragón.—Don Fidel Latorre Calonge.  
 Agrupación de Carenas y Castejón de las Armas.—Don Luis Sánchez Castejón.  
 Idem de El Frasno e Inogés.—Don Joaquín Picazos Marín.  
 Ayuntamiento de Fuendejalón.—Don Pedro Semitiel Carreño.  
 Idem de Magallón.—Don José Navarro Pérez.  
 Idem de Munébrega.—Don José Colás Jiménez.  
 Agrupación de Salvatierra de Escá y Lorbés.—Don José Luis Ordoñas Soteras.  
 Ayuntamiento de Uséd.—Don Alfonso López Sanz

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si la plaza se hallare dentro de la misma provincia de su residencia, o, en el plazo de quince días, también hábiles, si fuere de otra.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas interinidades hasta pasados los seis meses, contados desde la fecha de la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

**OPOSICIONES Y CONCURSOS****MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 6 de julio de 1966 por la que se rectifican errores observados en la Orden de 1 de julio de 1966 por la que se convoca oposición turno libre, para cubrir cátedras vacantes en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido observados algunos errores en la Orden ministerial de 1 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» del 6), por la que se convoca oposición, turno libre, para cubrir cátedras vacantes en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la referida Orden se considere rectificada en los siguientes términos:

1.º Que en el número «Primer Convocatoria» y en el apartado a) de la condición quinta del número «Tercero Aspirantes», se considere suprimida la asignatura de «Alemán», quedando a la vez anulado el epígrafe «(1) Alemán» que figura en el Anejo de dicha Orden, por lo que se excluyen de la oposición las vacantes de la citada disciplina en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Cádiz (masculino) y Córdoba (masculino), ya que se hallan anunciadas en la oposición convocada por Orden ministerial de 19 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22).

2.º Rectificar la vacante de «Guecho (Vizcaya)» que figura entre las Secciones Delegadas del epígrafe «(4) Geografía e Historia», del Anejo, por la de «Guecho (Vizcaya), masculina».

3.º Segregar de la oposición la vacante de «Francés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza, que figura en el epígrafe «(9) Francés», del Anejo, por hallarse anunciada en la oposición convocada por Orden ministerial de 19 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la relación definitiva de admitidos al concurso-oposición a una plaza de Médico interno de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de Santiago.*

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo para interponer las oportunas reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Médico interno de la cátedra de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de Santiago, convocada por Orden de 25 de febrero